Expediente: **1259/10-D1**
Carátula: **PAZ CARLOS ALBERTO C/ LOS TRAGOS S.R.L. Y PAZ SALUSTIANO S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LOS TRAGOS S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - PAZ, SALUSTIANO-DEMANDADO
27265319446 - PAZ, CARLOS ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1259/10-D1

H105016087742

JUICIO: PAZ CARLOS ALBERTO c/ LOS TRAGOS S.R.L. Y PAZ SALUSTIANO S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE - EXPTE. N° 1259/10-D1 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

I. Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió la prueba documental oportunamente ofrecida y se la tuvo presente para su valoración en definitiva.

II. El magistrado dispuso que, para el caso de existir documentación atribuible al actor, se realice el reconocimiento de dichos instrumentos por escrito en un plazo de TRES DIAS a partir del día 10/04/2026, fecha en que adquiere firmeza el presente decreto.

A tal fin, el Sr. Paz deberá expedirse por escrito y con firma ológrafa sobre la documentación acompañada por la demandada cuya autoría se le atribuye, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de lo previsto por el art. 87 inc. 3 (ex art. 88) del CPL. Asimismo, en caso de desconocer tales instrumentos se proveerá conforme lo previsto por el art. 89 (ex art. 90) del CPL.

Actuación firmada en fecha 01/04/2026

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.